



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1650/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Enriqueta Beatriz SONNABEND, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la totalidad de la currícula en un lapso mayor a los 36 meses, plazo máximo establecido por la Ordenanza 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1650/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1650/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la totalidad de la currícula



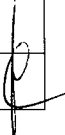

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

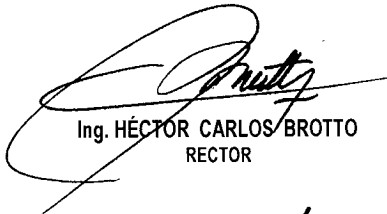


fuera del plazo establecido por el punto 41 C la Ordenanza 1313, a la alumna Enriqueta Beatriz SONNABEND, Legajo N° 148960, de la carrera Especialización en Ergonomía.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2410/2016

UTN
M.K.




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior